



ZAPALLAR

190000

DECRETO DE ALCALDIA N° 2111 / 2021.-

ZAPALLAR,

15 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.838/2021 de fecha 25 de Agosto del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario **Sr. Pedro Cisternas Ibaca** del Departamento de Educación Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 101/2021, de fecha 20 de Enero del 2021, Feriado Legal año 2021.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a (la) funcionaria (o) que se individualizan, para que haga uso de su Feriado Legal Año – 2021, según detalle:**

Funcionario	N° de días	Fechas
PEDRO LUIS CISTERNAS IBACA Conductor Departamento de Educación	1	08.10.2021 al 08.10.2021 Ambas fechas inclusive Feriado Legal año 2021

- Se deja constancia que al Sr. **Pedro Luis Cisternas Ibaca**, no le quedan días pendientes, correspondiente a su **Feriado Legal año 2021**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Serardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



María Maldonado Pinta
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos / Feriado Legal 2021

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / DAEM / SEC / jsc

V.Z.C.

G.R.M.

CONTROL